REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 117

REF.: Modificación Presupuestaria Programa FOMENTO PRODUCTIVO 2016.-

PUERTO WILLIAMS,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El memorando Interno N° 196.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBESE:** La Modificación presupuestaria del Programa: "Fomento Productivo 2016", con la finalidad de cumplir con las obligaciones programadas.

2. **IMPÚTESE,** los gastos que origine este Decreto a la siguiente cuenta:

Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto $
PRESTACIONES DE SERVICIOS	21.04.004	79.200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESEA QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JSC/LSP/sdm.
Distribución: DAF; DDC; Control; SecMun; Of. Partes

Puerto Williams, 14 de Julio 2016

MEMORANDUM N°196.-

A : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON SERGIO SOTO CRUZ

DE: JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DON SERGIO CONTRERAS MERINO

Por medio del presente, solicito a Ud., la siguiente modificación presupuestaria.

	EGRESO	
PROGRAMAS SOCIALES		
FOMENTO PRODUCTIVO		
PRESTACION DE SERVICIOS	215-21-04-004	$ 1.000.000
	INGRESO	
ACTIVIDADES MUNICIPALES		
FIESTA DE LA NIEVE		
PRESTACION DE SERVICIOS	215-21-04-004	$ 1.000.000

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

SERGIO CONTRERAS MERINO
JEFE DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

sgm
DISTRIBUCION:
1.- DAF 2.- DDC